

DECRETO ALCALDICIO - N°

002409

Casablanca,

3 AGO. 2012

VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993

2.- Lo dispuesto en el Art. 105 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase feriado legal con goce de remuneraciones por 10 días, a contar del 08 al 22 de Octubre del año 2012, a la funcionaria municipal de Planta: **LUCIA DEL PILAR FUENTES ALIAGA**, Cedula de Identidad N° 06.526.082 - 4, Cajera, Grado 13°, a contar del 08 al 22 de Octubre del año 2012.



DECRETO:

I. Autorizase el feriado legal fraccionado señalado en los vistos a la funcionaria municipal de Planta: **LUCIA DEL PILAR FUENTES ALIAGA**, Cedula de Identidad N° 06.526.082 - 4, Cajera, Grado 13°.

II. En su Ausencia será reemplazada por el funcionario Municipal a Contrata: **ALVARO IGNACIO MEDINA SILVA**, Cedula de Identidad N° 17.805.374 - 4, Administrativo, Grado 16°

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca





SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	FUENTES
Apellido Materno	ALIAGA
Nombres	LUCIA
Cédula de Identidad	6.526.082-4
Grado	13
Cargo	CAJERA
Unidad Municipal	TRANSITO

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	25 (veinticinco) días
Días a tomar	10 (DIEZ) días
Desde	08.10.2012
HASTA	22.10.2012 ✓
Nombre de Reemplazante	ALVARO MEDINA SILVA
Fecha de solicitud	2 ABO. 2012

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde